

COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL JUGADOR

ASUNTO: Reclamo Sr. Iván Reyes a Club Sport Emelec
Ref.: Exp. 13-2022.

Guayaquil, 28 de abril del 2023.

Sr. Ing.
JOSÉ PILEGGI VÉLEZ,
PRESIDENTE DEL CLUB SPORT EMELEC
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

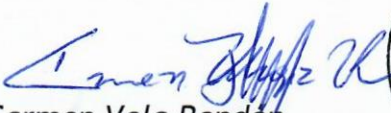
La Presidencia de la Comisión del Estatuto del Jugador de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en sesión celebrada el día jueves 20 de abril del 2023, a las 14h01, dentro de la demanda presentada por el señor **IVÁN MAURICIO REYES BENITEZ-INTERMEDIARIO DE JUGADORES**, contra el **CLUB SPORT EMELEC**; resolvió lo siguiente:

“ **VISTOS.-** Agréguese la razón que antecede, sentada por la Secretaria de la Comisión del Estatuto del Jugador, la cual consta a fojas 26 del Expediente. En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión del Estatuto del Jugador, se abre la etapa de prueba por el término de cinco días.

Cúmplase con lo ordenado en el segundo inciso del artículo 24 del referido reglamento, dejando constancia que el término de prueba correrá después de haber transcurrido ocho días de la publicación en la página web de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; www.fef.ec.- **Notifíquese.-**.- ff) Abg. Jorge Merizalde Ocaña-Presidente y Abg. Carmen Vela Rendón-Secretaria.

Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA.


Carmen Vela Rendón
SECRETARIA CEJ.



JMO/cvr

c.c. Archivo

